

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 3.539/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 150/2019. Negociado:

IN

De: D^a. María del Carmen Mateo Tamayo

Abogado: D. Octavio Mengual García

Contra: D. Francisco José Suárez Díaz, Perfumevip S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L.U., Suárez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L., Jara División S.L., Cantauris Perfums S.L., Indusuar S.L., Cuenca Hermanos S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Perfumerías de Cádiz S.A., Norperfum S.L., Gestion y Selección de Personal ETT S.L., Coordinadora Interempleo ETT S.L., FOGASA y Senseperfum S.L.

DOÑA MARÍA PILAR LOROÑO ZULOAGA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de Decreto dictado en fecha 23 de septiembre del presente en los autos número 150/2019, se ha acordado citar a Cuenca Hermanos S.L., Francisco José Suárez Díaz, Perfume-

vip S.L. y Senseperfum S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 22 de junio de 2020, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/nº 14011 de Córdoba, planta 1ª bloque A, por lo que deberán comparecer a los actos convocados en este nuevo domicilio. Y dirigirse directamente a la Sala de juicios SV 18 Planta 1ª a fin de llevar a cabo la grabación del acto de juicio, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada, así como todo lo actuado, al existir Providencia de requerimiento de fecha 15/04/2019.

Y para que sirva de notificación y citación a Cuenca Hermanos S.L., Francisco José Suárez Díaz, Perfumevip S.L. y Senseperfum S.L.

Se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios digital.

En Córdoba, a 24 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.